



318 -

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

07 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1615/2023 Letra: T.C.P. – CABA, obrante a foja 318, el Lic. Agustín CASCARINI solicita autorización para realizar comisiones de servicios a la localidad de Ushuaia, desde el día 5 y hasta el día 9 de septiembre del corriente año, ambos inclusive, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 308/2022.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS, sin objeciones que formular, según surge de foja 318 vuelta.

Que asimismo a foja 318 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, autorizando la solicitud.

Que en consecuencia y según lo indicado por la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, corresponde liquidar días de viático sin pernocte según la escala de valores vigente (v. f. 318 vuelta).

Que dicho traslado se realizará vía aérea y su costo se afrontará mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

Que a foja 319 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 5 (cinco) días de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 39.825,00 (pesos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco con 00/100), a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y asimismo afrontar los gastos que demande su traslado mediante Fondo

Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme comprobante preventivo definitivo de Compras Mayores N° 26/2023, obrante a foja 320/323.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Lic. Agustín CASCARINI desde el día 5 y hasta el día 9 de septiembre del corriente año, ambas fechas inclusive, a la localidad de Ushuaia, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de 5 (cinco) días de viáticos sin pernocte por la suma total de \$ 39.825,00 (pesos treinta y nueve mil ochocientos veinticinco con 00/100) a favor del agente nombrado, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.



"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ARTÍCULO 5º.- Registrar, notificar al Lic. Agustín CASCARINI, a la Secretaría Contable; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 318 - /2023.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

